

BOLETÍN OFICIAL
B O P A
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 450

XII LEGISLATURA

10 de junio de 2024

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

- 12-24/PPL-000005, Proposición de Ley para la gratuidad del acceso en los museos y colecciones museográficas de Andalucía 5

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 12-24/PNLP-000075, Proposición no de ley relativa a las medidas de impulso de la cultura (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 10
- 12-24/PNLP-000076, Proposición no de ley relativa a la transferencia de las competencias de sanidad penitenciaria a la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13
- 12-24/PNLP-000077, Proposición no de ley relativa a la universalización de la educación de 0 a 3 años (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 16

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 12-24/M-000008, Moción relativa al turismo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 19

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

- 12-24/I-000030, Interpelación relativa a las políticas de lucha contra la desinformación, impulso democrático y buen gobierno (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 12-24/POP-000951, Pregunta relativa a la situación de la sanidad en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 23
- 12-24/POP-000953, Pregunta relativa al cierre de unidades en Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 24
- 12-24/POP-000955, Pregunta relativa a las infraestructuras del CEIP Marqués de Santa Cruz, de El Puerto de Santa María (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25
- 12-24/POP-000959, Pregunta relativa al servicio de ambulancias en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 26
- 12-24/POP-000960, Pregunta relativa a la bioclimatización en los centros educativos andaluces (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 27
- 12-24/POP-000963, Pregunta relativa a las actuaciones frente a la precariedad en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 28
- 12-24/POP-000967, Pregunta relativa al balance de la acción del Gobierno (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29
- 12-24/POP-000970, Pregunta relativa al hospital Doctor Pascual, de Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 30
- 12-24/POP-000971, Pregunta relativa a la centralización de los organismos de Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 31
- 12-24/POP-000981, Pregunta relativa a la finalización del nuevo IES en Dos Hermanas (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 32

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 450

XII LEGISLATURA

10 de junio de 2024

- 12-24/POP-000992, Pregunta relativa a la ratio de profesionales sanitarios (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 33
- 12-24/POP-000996, Pregunta relativa al plan de infraestructuras universitarias (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34
- 12-24/POP-000998, Pregunta relativa a las políticas de fomento de infraestructuras deportivas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 35
- 12-24/POP-001009, Pregunta relativa a la igualdad de los andaluces (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 36
- 12-24/POP-001010, Pregunta relativa a la participación de Andalucía en el Digital Enterprise Show en Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37
- 12-24/POP-001011, Pregunta relativa al impacto de la ley de amnistía en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38
- 12-24/POP-001012, Pregunta relativa a Andalucía TRADE (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39
- 12-24/POP-001013, Pregunta relativa al balance del Plan de bioclimatización en centros educativos de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 40
- 12-24/POP-001014, Pregunta relativa a los últimos datos del paro registrados (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41
- 12-24/POP-001015, Pregunta relativa al nuevo plan de inspección universitaria de Andalucía para el año 2024 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 42
- 12-24/POP-001016, Pregunta relativa al Conjunto Arqueológico de Itálica (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43
- 12-24/POP-001017, Pregunta relativa al Programa de Garantía Vivienda Joven (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
- 12-24/POP-001018, Pregunta relativa al patrimonio natural y a la biodiversidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 45
- 12-24/POP-001019, Pregunta relativa al balance de la captación de inversiones industriales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 46
- 12-24/POP-001020, Pregunta relativa a las infraestructuras judiciales de Órgiva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 47
- 12-24/POP-001026, Pregunta relativa a la gestión del Gobierno autonómico (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 48

- 12-24/POP-001027, Pregunta relativa a la atención primaria en Priego de Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49
- 12-24/POP-001028, Pregunta relativa a la vivienda en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 50
- 12-24/POP-001029, Pregunta relativa al Plan de Empleo Juvenil (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

- 12-24/APP-001917, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el Primer Plan Estratégico para las Frutas y Hortalizas de Invernadero de Andalucía. Horizonte 2030 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52
- 12-24/APP-001923, Solicitud de comparecencia del consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el Primer Plan Estratégico para las Frutas y Hortalizas de Invernadero de Andalucía. Horizonte 2030 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53
- 12-24/APP-001940, Solicitud de comparecencia de la consejera de Salud y Consumo ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las recientes modificaciones en la normativa andaluza para agilizar y simplificar el proceso de apertura de clínicas privadas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 12-24/AEA-000107, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 28 de mayo de 2024, por el que se sustituye al secretario del tribunal calificador del proceso selectivo, por el sistema de oposición libre, para el cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad correctores de textos del Parlamento de Andalucía 55
- 12-24/AEA-000109, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 28 de mayo de 2024, por el que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el cuerpo de oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía 57

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

12-24/PPL-000005, Proposición de Ley para la gratuidad del acceso en los museos y colecciones museográficas de Andalucía

Presentada por el G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Remisión al Consejo de Gobierno

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2024

Orden de publicación de 6 de junio de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 124.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado ordenar la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y remitir al Consejo de Gobierno, a fin de que muestre su criterio respecto a la toma en consideración, así como conformidad o no a la tramitación si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios, la Proposición de Ley para la gratuidad del acceso en los museos y colecciones museográficas de Andalucía, presentada por el G.P. Mixto-Adelante Andalucía.

Sevilla, 6 de junio de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

José Ignacio García Sánchez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto-Adelante Andalucía, y Maribel Mora Grande, presidenta del Grupo Parlamentario Mixto-Adelante Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 123 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Andalucía, presentan la siguiente:

PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA GRATUIDAD DEL ACCESO EN LOS MUSEOS
Y COLECCIONES MUSEOGRÁFICAS DE ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La presente ley pretende contribuir a asentar las bases para conseguir que la cultura y el patrimonio andaluz sean universales y accesibles al conjunto de la población, así como democratizar el acceso a la cultura museística como factor de desarrollo social y educativo y promoción de la identidad andaluza.

La cultura andaluza ha jugado un papel de transformación social, de preservación de las tradiciones e historia propia, de ventana al mundo y de forjado de una autoestima colectiva, formando así una parte esencial de la conformación de la identidad andaluza.

Esta ley, por tanto, pretende que así siga siendo en un momento en el que cualquier patrimonio común es objeto de ser privatizado y exprimido para sacarla más rentabilidad económica, obviando así el principio de rentabilidad social que debe regir la gestión pública a la hora de preservar y divulgar su propio patrimonio.

Precisamente el principio de universalidad ligado a la cultura es totalmente opuesto al de la rentabilidad económica. Son lógicas que entran en contraposición al pretender limitar el conocimiento, el arte y las costumbres a las normas del mercado.

Así, los museos, los conjuntos arqueológicos y los enclaves monumentales son elementos que ayudan a la conservación y divulgación del patrimonio, a la vez que a democratizar y universalizar su conocimiento sin que tenga que depender de las condiciones socioeconómicas individuales.

Es innegable que existe un proceso de neoliberalización vinculado a la cultura donde prima el motor económico e incluso el reclamo turístico. Si bien es cierto que existe una creciente oferta cultural traducida principalmente en festivales, conciertos y macroeventos, cada vez son más inaccesibles para quien no puede permitirse económicamente acceder a ellos y más en la comunidad autónoma que tiene mayor proporción de la población en riesgo de pobreza y exclusión; un 37,5%, según los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida, del Instituto Nacional de Estadística (INE), de 2023.

Frente a esta realidad el patrimonio público juega, además, un papel de acceso libre a la cultura y de espacio de ocio asequible sin que tenga que mediar una transacción económica. Algo, por cierto, es especialmente característico en las fiestas y tradiciones andaluzas, que conservan su carácter popular y son ajenas a las lógicas mercantiles.

El hecho de dificultar el acceso a museos, colecciones museográficas y enclaves arqueológicos ahonda más en la brecha entre lo considerado «alta cultura» y «baja cultura», lo cual permite aún más aumentar el sesgo de clase cultural con respecto al disfrute de la cultura.

Además, de alguna forma, esta ley previene ante el riesgo de convertir al pueblo andaluz en un sujeto ajeno a su propia cultura, que solo puede acceder a ella como un consumidor más, convirtiéndose en un tipo de «turista de su propio patrimonio». Un patrimonio cultural que ya es sostenido con el esfuerzo del pueblo andaluz a través de sus instituciones y su sistema fiscal.

En síntesis, el objeto último de esta ley no es otro que garantizar que los museos, colecciones museográficas y enclaves arqueológicos que bien son de titularidad de la Junta de Andalucía o que son gestionados por la misma sigan siendo de entrada gratuita para toda la población andaluza.

II

Esta ley toma como referencia la Declaración Universal de la Unesco sobre la Diversidad Cultural adoptada en la 31.ª reunión de su Conferencia General, el 2 de noviembre de 2001, en París. En su artículo 8 en el que hace referencia a los bienes y servicios culturales, se especifica que «no deben ser

mercancías o bienes de consumo como los demás», es decir, se recalca que deben alejarse de las lógicas del mercado para primar su rentabilidad social. Asimismo, en el artículo 9 se insta a que las políticas culturales deban «garantizar la libre circulación de ideas y crear las condiciones propicias para la difusión de sus bienes y servicios culturales».

Por otro lado, la Constitución Española reconoce, en su artículo 44, que «los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho». Y establece en su artículo 148.1.15.^a que las comunidades autónomas tendrán la competencia sobre los museos, lo cual es asumido en el Estatuto de Autonomía en su artículo 68.2.

A su vez, el artículo 33 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que «todas las personas tienen derecho, en condiciones de igualdad, al acceso a la cultura, al disfrute de los bienes patrimoniales, artísticos y paisajísticos de Andalucía, al desarrollo». De igual forma, en el artículo 37.1. 17.^a establece «el libre acceso de todas las personas a la cultura» como uno de los principios rectores de las políticas públicas en Andalucía.

Con respecto a la cuestión de la nacionalidad, esta ley amplía esa gratuidad a personas que no tengan la nacionalidad de países miembros de la UE, pensando especialmente en las personas migrantes que viven en Andalucía y, por tanto, son a todas luces andaluces y andaluzas. En este sentido, la ley pretende dar sentido y desarrollar lo recogido en los artículos 10.1, 10.3.17.^a, 37.1.9.^a y 62.1.a) del Estatuto de Autonomía.

Partiendo de estas normas, esta ley pretende desarrollarlas dotando de gratuidad al acceso a los museos andaluces y al conjunto de patrimonio andaluz dependiente de la Junta de Andalucía para garantizar que toda la población pueda acceder a la cultura, independientemente de su capacidad y solvencia económica en plenas condiciones de igualdad.

De este modelo podrían quedar excluidos tanto el conjunto monumental de La Alhambra y el Generalife como el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, al objeto de mantener el fin que persigue la presente ley, que no es otro que darle un marco legislativo que permita garantizar la continuidad del modelo actual. En el modelo presente son de entrada gratuita los museos, conjuntos y colecciones museográficas de la Junta o gestionados por la misma, a excepción de estos dos.

En definitiva, esta ley aspira, por tanto, a establecer como un derecho el acceso a la cultura de manera democrática, universal y en condiciones de igualdad para toda la población sin que sus condiciones socioeconómicas menoscaben dicha posibilidad y se ahonde en una elitización de la cultura.

III

La ley consta de un solo artículo que modifica la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, en lo referido en el artículo 22, que aborda los derechos económicos por visita pública. En este artículo se establecen los cambios anteriormente expuestos.

Se incluye, además, una disposición adicional que establece un régimen de excepcionalidad con el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo y con el conjunto monumental de la Alhambra y el Generalife, siguiendo el modelo que existe en la actualidad.

Artículo 1. *Modificación del artículo 22 de Ley 8/2007, de 5 octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.*

El artículo 22 de la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 22. Derechos económicos por visita pública.

1. Los museos y colecciones museográficas que no sean de titularidad o gestión autonómica podrán percibir derechos económicos por la visita pública y deberán, en todo caso, aplicar en esta materia el principio de igualdad entre las personas nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de su nacionalidad.

2. Las personas de cualquier nacionalidad tendrán derecho a acceder gratuitamente a los museos y colecciones museográficas que no sean de titularidad o gestión autonómica, al menos cuatro días al mes, uno por semana.

Asimismo, será gratuita la visita a dichos museos y colecciones museográficas el Día de Andalucía, el Día Internacional de los Museos, el Día Internacional del Turismo y el día que se celebren las Jornadas Europeas de Patrimonio.

3. En el caso de museos y colecciones museográficas del Sistema Andaluz de Museos y Colecciones Museográficas, que no sean de titularidad o gestión autonómica, la percepción de derechos económicos por la visita pública estará sometida a la autorización expresa de la consejería competente en materia de museos, a la que corresponderá igualmente determinar los regímenes especiales de acceso gratuito o de derechos económicos reducidos para personas, colectivos de profesionales o grupos vinculados a instituciones de carácter educativo o cultural.

En todo caso, quedarán exentas del pago por visita, previa acreditación, las personas nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea que sean menores de 18 años, las mayores de 65 años, las que estén jubiladas y las que estén afectadas por un grado de minusvalía de al menos el treinta y tres por ciento.

4. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, en el caso de museos, colecciones museográficas y conjuntos de titularidad o gestión autonómica, el acceso será gratuito todos los días del año para las personas de cualquier nacionalidad».

Disposición adicional. *Exclusiones del ámbito de aplicación de la ley*

Podrán quedar excluidos del ámbito de aplicación de la presente ley, si así lo determina la consejería competente, los precios públicos del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y sus bienes adscritos, y del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas, a la entrada en vigor de la presente ley, cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la misma.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará, tras su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, el 1 de enero del año correspondiente al siguiente ejercicio presupuestario.

Sevilla, 27 de mayo de 2024.

El portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía.

José Ignacio García Sánchez.

La presidenta del G.P. Mixto-Adelante Andalucía.

María Isabel Mora Grande.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO****12-24/PNLP-000075, Proposición no de ley relativa a las medidas de impulso de la cultura**

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2024

Orden de publicación de 6 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a las medidas de impulso de la cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es indiscutible que la cultura forma parte no solo de nuestro modo y esencia vital, sino de nuestra propia economía, por ello necesita del mejor respaldo y tratamiento por parte de todas las Administraciones públicas, máxime teniendo en cuenta el peso que está adoptando en el porcentaje del propio PIB nacional.

Dar la espalda desde lo público al sector es quitarle ventajas competitivas en relación a otros, y además, es no ver que su propio proceder directo e indirecto coadyuva en sectores tan importantes como el turismo, las exportaciones, la producción propia, el diseño y, en definitiva, en multitud de actividades propias de nuestra comunidad autónoma y del Estado español.

No basta con que las Administraciones destinen el llamado 2% cultural a patrimonio o al fomento de las expresiones artísticas, ya que la mayoría de las veces no se produce un gasto eficiente ni una estrategia que ayude a la mejora continua del sector.

De ahí que planteemos esta iniciativa, que nace de la base de un gran pacto entre todas y cada una de las Administraciones para fomentar este sector tan estratégico en la economía española. Se hace necesario impulsar y mejorar la legislación actual en materias tales como la protección el tratamiento fiscal, la consagración de sus derechos y libertades, los nuevos retos tecnológicos, incluso en la propia expresión artística o en lo referido a propiedad intelectual, y a derechos de autor.

Asimismo, se hace necesario de una vez por todas que el tratamiento legal y el apoyo e incentivos a nuestro sector cultural se asemeje al de nuestro entorno en el marco de la Unión Europea, ya que nuestra fiscalidad y nuestro mecenazgo distan mucho de parecerse a lo que ocurre en nuestros países más cercanos.

En otro orden de cosas, las Administraciones tienen que seguir haciendo sus deberes en materias de simplificación, desburocratización y mejora del tratamiento en sus relaciones con el sector cultural. Este tiene una especificidad que no puede ser comparable a muchas de las otras contrataciones que llevan a cabo las Administraciones públicas.

Y, por último, pero no menos importante, las Administraciones tienen que fomentar la cultura desde una perspectiva transversal.

La cultura debe formar parte esencial en nuestra educación desde el inicio de las enseñanzas regladas, por ello hay que seguir fomentándola para que esa apuesta el día de mañana dé sus frutos.

Esta iniciativa, por tanto, no es una iniciativa solo que pretende hacer justicia con el sector cultural, sino que, bien al contrario, lo que pretende es velar por los propios intereses de la economía y el bienestar de nuestros conciudadanos. Cuidar y fomentar la cultura, en definitiva, es cuidarnos a nosotros mismos y apostar por un mejor futuro y convivencia de la sociedad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que promuevan, en el ámbito de sus respectivas competencias y a través de la correspondiente conferencia sectorial, y desde el dialogo con todos los agentes sociales, en especial los específicos del sector, un gran pacto de Estado por la cultura, en la que se promueva un modelo cultural para España de futuro, que asegure su mejor transformación e impulso, y ello teniendo como resultado un marco legislativo que la desarrolle en sus derechos y libertades.

2.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que impulse la tramitación de las correspondientes iniciativas legislativas pendientes, dada su necesidad, en materia de desarrollo de propiedad intelectual, reforzando su protección ante los nuevos retos para la sostenibilidad del sector, al igual que la de derechos de autor, mejorando la regulación administrativa de su gestión, la actualización de la legislación de la ley del cine y su real decreto de desarrollo con los retos de la nueva cultura audiovisual y la ley de enseñanzas artísticas, así como las obligaciones derivadas de las directivas europeas sobre servicios digitales.

3.º El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España promueva la mejora del tratamiento legal del 2% cultural, en el sentido de reformular su equidistribución previsto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, y en la ley 14/2021, de 11 de octubre; y, asimismo, a que el conjunto de las Administraciones públicas incrementen en favor de la cultura el porcentaje presupuestario de sus respectivos presupuestos generales de gastos en consonancia e importancia con el peso que tiene este sector productivo en el PIB estatal de forma directa e indirecta, para poder desarrollar políticas de fomento de la cultura y la creación.

4.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que apruebe medidas legales que agilicen los expedientes de contratos públicos y concesiones con el sector cultural con las debidas garantías legales y de transparencia, evitando la burocracia que obstaculiza la especificidad de los proyectos e iniciativas, su planificación, concesión y pago, y, asimismo, para que se despolitice el apoyo a la cultura, supeditando las ayudas a la creación y promoción a criterios de calidad artística, excluyendo criterios políticos y otros valores no estéticos; y, asimismo, a que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía continúe impulsando la desburocratización y simplificación administrativa en el conjunto de entes de la Administración autonómica.

5.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que promueva una verdadera reforma de la ley de mecenazgo como instrumento básico para conseguir la colaboración de la sociedad civil de manera más decidida en el mejor desarrollo de la cultura, homologando la legislación existente a la de nuestro entorno europeo y planteando transversalmente incentivos económicos y rebajas fiscales en tasas e impuestos de las operaciones al consumo, en especial el IVA.

6.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que apruebe definitivamente el Estatuto del Artista con todas las medidas que lleva aparejadas; y, asimismo, a que se mejore la situación legal del creador a nivel fiscal, avanzando en la protección de los autores autónomos y mejorando la figura y el tratamiento de los ingresos por propiedad intelectual en la declaración del IRPF.

7.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que continúe mejorando la conexión entre la educación y la cultura en sus planes de acción preferente, como forma incontrovertida de la formación integral de la juventud.

8.º El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable y necesario a que las distintas Administraciones del Estado destinen mayores recursos presupuestarios al patrimonio cultural para salvaguardar su estado y gestión transversal, valorizando su seguridad, protección y rentabilidad, y desarrollando nuevas medidas legales para la protección del patrimonio artístico contemporáneo e inmaterial.

9.º El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que todas las Administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, promuevan el sector cultural de las editoriales y el de las productoras, dado su peso específico en la producción económica y su factor de internacionalización de contenidos y de la imagen de nuestra cultura.

Parlamento de Andalucía, 3 de junio de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000076, Proposición no de ley relativa a la transferencia de las competencias de sanidad penitenciaria a la Comunidad Autónoma de Andalucía

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2024

Orden de publicación de 6 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a la transferencia de las competencias de sanidad penitenciaria a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sanidad penitenciaria es el dispositivo sanitario de la Administración pública específico para la población reclusa y, por ello, parte de pleno derecho del Sistema Nacional de Salud (SNS), definido en el artículo 44 de Ley General de Sanidad (LGS) como: «Todas las estructuras y servicios públicos al servicio de la salud integrarán el Sistema Nacional de Salud. El Sistema Nacional de Salud es el conjunto de los servicios de salud de la Administración del Estado y de los servicios de salud de las comunidades autónomas en los términos establecidos en la presente ley».

La citada ley estableció un único sistema nacional de salud con la vocación de atender a toda la población sin exclusiones y la pretensión de alcanzar los objetivos de equidad, racionalidad, calidad y eficacia de la atención sanitaria.

Con posterioridad, la Ley de Calidad y Cohesión del Sistema Nacional de Salud del año 2003 reafirma esa idea de vincular la sanidad penitenciaria integrándola en el sistema nacional a través de los servicios autonómicos de salud. Así, en su disposición adicional sexta dice textualmente:

«Transferencia a las comunidades autónomas de los servicios e instituciones sanitarias dependientes de instituciones penitenciarias:

Los servicios sanitarios dependientes de instituciones penitenciarias serán transferidos a las comunidades autónomas para su plena integración en los correspondientes servicios autonómicos de salud.

A tal efecto, en el plazo de 18 meses desde la entrada en vigor de esta ley, y mediante el correspondiente real decreto, se procederá a la integración de los servicios sanitarios penitenciarios en el Sistema Nacional de Salud, conforme al sistema de traspasos establecidos por los estatutos de autonomía».

Respondiendo al mandato legal de la Ley Orgánica General Penitenciaria (LOGP), pero sobre todo a la realidad de la sanidad española resultante de la vigencia de la Ley General de Sanidad, el Reglamento Penitenciario (RD 190/1996) desarrolla en sus artículos 207-220 la prestación de asistencia sanitaria de la sanidad penitenciaria, garantizando una atención médico-sanitaria equivalente a la dispensada al conjunto de la población y adaptando esa prestación a los principios de la Ley General de Sanidad, teniendo en cuenta «la efectiva asunción de competencias por diversas comunidades autónomas».

El citado real decreto, en su preámbulo, establece: «La Administración penitenciaria no puede hacer frente por sí sola a las múltiples prestaciones que una concepción integral de la salud implica y, correspondiendo a los servicios de salud una responsabilidad global de asistencia sanitaria, es preciso articular cauces de colaboración basados en un principio de corresponsabilidad entre la Administración penitenciaria y las Administraciones sanitarias competentes, conforme al cual pueda hacerse efectivo el principio de universalización de la asistencia, garantizándose unos niveles óptimos de utilización de los recursos y el derecho efectivo a la protección de la salud de los internos, ajustado a una asistencia integrada, a la promoción y prevención, equidad y superación de las desigualdades».

La corresponsabilidad entre la Administración penitenciaria y las Administraciones sanitarias se ha visto plasmada en distintos convenios de colaboración entre los servicios de salud de las comunidades autónomas y sanidad penitenciaria, y, lo que es igualmente importante, en una relación de buena voluntad y colaboración sanitaria que permite –con sistemas diversos– que la población reclusa reciba fuera de los centros la atención especializada que precisa en condiciones similares al resto de la población.

Sin embargo, a día de hoy, no se ha cumplido el mandato legal establecido en la disposición adicional sexta de la Ley de Calidad y Cohesión del Sistema Nacional de Salud, con importantes deficiencias y repercusiones negativas para la igualdad y equidad en relación a la salud, pero también en la organización de los servicios de salud a la población reclusa.

Los responsables y profesionales de la sanidad penitenciaria están firmemente convencidos de la necesidad y de las ventajas de integrar la sanidad penitenciaria en los servicios de salud de las CC.AA. Esta constatación debe llevar a impulsar, desde la Administración General del Estado y desde la Junta de Andalucía, el mandato legal establecido en la disposición adicional antes referida y abogar por una asistencia integrada que busque la equidad y la normalización de la sanidad penitenciaria y la superación de desigualdades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover, desde su ámbito de competencia, que se avance en las negociaciones del proceso de transferencia de la sanidad penitenciaria al sistema sanitario público de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional

sexta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. Dichas transferencias vendrán necesariamente acompañadas de la liquidación de la deuda pendiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de la correspondiente asignación de recursos económicos y humanos a la misma, por el coste real y suficiente de la asistencia sanitaria que se presta a las personas reclusas y que son responsabilidad de la Administración penitenciaria, garantizando la sostenibilidad del sistema sanitario público.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a requerir al Gobierno de la nación la eliminación de los contratos por los que se ha externalizado la asistencia sanitaria en atención primaria en los centros penitenciarios de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 3 de junio de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO****12-24/PNLP-000077, Proposición no de ley relativa a la universalización de la educación de 0 a 3 años***Presentada por el G.P. Socialista**Calificación favorable y admisión a trámite**Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara**Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2024**Orden de publicación de 6 de junio de 2024***A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a la universalización de la educación de 0 a 3 años.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Educación Infantil, según el artículo 12.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, «constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niños desde el nacimiento hasta los seis años». Sigue teniendo carácter voluntario, y su finalidad es la de contribuir a su desarrollo físico, afectivo, social e intelectual; pero es este ciclo, destinado a la atención social y educativa de los niños menores de 3 años, el que supone una importancia fundamental en los primeros años de vida, base e inicio de todo el proceso educativo.

Igualmente, constituye un elemento básico para eliminar las diferencias culturales y las desventajas iniciales del niño o niña socialmente desfavorecido, potenciando la igualdad de oportunidades educativas y la socialización, del mismo modo que se erige en factor esencial en la prevención de las dificultades de aprendizaje y del fracaso escolar, que se manifiestan con más claridad en las etapas educativas posteriores. Y si bien es cierto que se inicia con el proceso de enseñanza-aprendizaje en una etapa de la vida que es muy relevante para el éxito educativo futuro de los menores, es fundamental para garantizar un servicio socioeducativo que contribuye a facilitar la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de mujeres y hombres.

La Educación Infantil ha experimentado un notable crecimiento, apoyado por las Administraciones educativas con distintas medidas de fomento, como han venido demostrando los Gobiernos socialistas en Andalucía y el Gobierno de la nación en la actualidad, todas ellas tendentes a la plena integración

del primer ciclo de Educación Infantil en el sistema educativo, ya que está ampliamente demostrado que la escolarización de la primera infancia, además de aportar beneficios en cuanto a la atención y formación para los menores, constituye una medida de gran relevancia para el conjunto de la sociedad. La escolarización a una edad temprana estimula las habilidades cognitivas de los niños y favorece el rendimiento escolar posterior. De esta forma, la igualdad de oportunidades educativas favorece la igualdad en las expectativas de desarrollo de los menores y neutraliza el impacto negativo de las desigualdades socioeconómicas de los hogares.

Así pues, los socialistas venimos defendiendo desde hace años la gratuidad de esta enseñanza. Se trata de una reivindicación histórica basada y motivada en cuestiones fundamentales como la equidad social y el apoyo a las familias.

Sin embargo, a día de hoy, el Gobierno de la Junta de Andalucía sigue sin cumplir sus compromisos con el primer ciclo de la Educación Infantil y vuelve a posponer, una vez más, la gratuidad de las escuelas infantiles hasta el curso 2025-2026.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a implantar la gratuidad del primer ciclo de Educación Infantil para el próximo curso escolar.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la actualización, para el presente curso escolar, conforme al IPC de los precios públicos y la adaptación proporcional, de las bonificaciones aplicables a las familias.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a modificar, actualizar y mejorar el Decreto de subvención a las escuelas infantiles y centros de Educación Infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la Educación Infantil en Andalucía, establecidas por el Decreto Ley 4/2020, de 20 de marzo.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a desarrollar un estudio relativo de zonas, barrios o municipios de nuestra comunidad autónoma donde, sin entrar a competir con la red existente de escuelas infantiles, existiese la necesidad de generar plazas públicas para el primer ciclo de Educación Infantil.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reforzar la educación infantil de 0-3 años por medio de una red de centros públicos que avalen un acceso universal, gratuito y en condiciones de igualdad a todas las familias, garantizando el empleo y las condiciones laborales de los profesionales que actualmente sostienen esta etapa.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la puesta en marcha de un plan especial de apoyo al sector de las escuelas infantiles y a las familias con ayudas directas para el próximo

curso escolar. Dicho plan se llevará a cabo en colaboración con las consejerías implicadas: Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad, y Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la creación de una mesa de participación integrada por todas las asociaciones y entidades que trabajan en el ámbito de las escuelas infantiles de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 3 de junio de 2024.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

12-24/M-000008, Moción relativa al turismo

Presentada por el G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Consecuencia de la Interpelación 12-24/I-000025

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 157.4 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2024

Orden de publicación de 6 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Mixto-Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, consecuencia de la interpelación 12-24/I-000025, relativa al turismo

MOCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar una consulta popular sobre la aplicación de un impuesto sobre las estancias turísticas en Andalucía.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a tramitar e implementar, en colaboración con la Consejería competente en materia de hacienda, un impuesto sobre las estancias turísticas en Andalucía.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a consensuar medidas, incluyendo la modificación, con los agentes de la sociedad civil afectados por los efectos negativos del turismo (como las asociaciones de vecinos de zonas turistas, movimiento por la vivienda, o el sindicato Inquilinos, representantes de las *kellys* y representantes sindicales de los trabajadores del sector hostelero), respecto del Decreto 31/2024, de 29 de enero, por el que se modifican diversas disposiciones en materia de viviendas de uso turístico, establecimientos de apartamentos turísticos y hoteleros de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a evitar la especulación inmobiliaria y sustraer inmuebles al mercado residencial realizando la modificación del Decreto 31/2024, de 29 de enero, por el que se modifican diversas disposiciones en materia de viviendas de uso turístico, establecimientos de apartamentos turísticos y hoteleros de la Comunidad Autónoma de Andalucía, permitiendo solo dos viviendas por propietario. Los grandes agentes deberán acogerse a la figura de «apartamento

turístico», las empresas explotadoras estarán sometidas a la misma limitación de explotar un máximo de dos viviendas por persona propietaria, con el mismo objetivo de evitar la especulación inmobiliaria, y que grandes operadores económicos se acojan a esta figura alojativa a través de terceros.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer, en colaboración con la Consejería competente en materia de vivienda, una normativa que establezca medidas que eviten la sustracción de viviendas residenciales al mercado en zonas tensionadas por el turismo.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a implementar medidas legales que reduzcan las viviendas turísticas ya existentes en los barrios donde las mismas superen el 8% de la vivienda residencial.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno al establecimiento, con colaboración con la Consejería competente en materia de hacienda, de un impuesto extraordinario a todas las grandes empresas del turismo y la hostelería que operen en Andalucía.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a solicitar al Gobierno de España a que realice los cambios legales oportunos para que las empresas del sector turístico que operen en Andalucía deban tener su sede fiscal en nuestra comunidad o que tributen aquí lo que correspondería de tenerla.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a estudiar, en colaboración la Consejería competente en materia de medioambiente, el impacto medioambiental de la llegada de turistas desde zonas que requieran transporte en avión.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a crear una plataforma de reservas turísticas 100% pública que facilite a los establecimientos turísticos salir de la dependencia de las grandes plataformas en manos de multinacionales, priorizando los pequeños establecimientos y cooperativas.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a solicitar, en colaboración con la Consejería competente en materia de empleo, al Gobierno central un plan extraordinario de inspecciones laborales para acabar con el fraude laboral en el turismo y la hostelería.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, en colaboración con la Consejería competente en materia de cooperativas, a promocionar y apoyar la creación de cooperativas del turismo y la hostelería.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a estudiar, en colaboración con la Consejería competente en materia de medioambiente, la contaminación del atraque de cruceros en los puertos andaluces y establecer medidas para paliarlo, incluyendo vías para la reducción de atraques.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer, en colaboración con la Consejería competente en materia de puertos, límites o trabas al desembarco de turistas en cruceros en base a la capacidad que los servicios públicos de las localidades donde desembarcan.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, en colaboración con la Consejería competente en materia de aguas, a no permitir el riego de los campos de golf en Andalucía durante épocas de sequía, así como, en colaboración con la Consejería competente en materia de empleo, a establecer medidas para reorientar laboralmente a los trabajadores del sector.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar de manera gratuita la entrada en los museos de la Junta de Andalucía para todos los andaluces.

17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la creación de un observatorio ciudadano andaluz sobre el turismo, con participación de movimientos sociales, laborales, expertos, Junta de Andalucía y ayuntamientos, para el análisis del impacto del turismo en la calidad de vida de los andaluces, el reparto de la riqueza generada y vuelta de las inversiones.

18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la creación de un plan vacacional para que toda la población andaluza pueda hacer turismo, creando una red de pequeños establecimientos o servicios turísticos y viajes organizados desde la Junta de Andalucía para la población que no tengan capacidad para irse de vacaciones con sus medios.

Sevilla, 4 de junio de 2024.

El portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,

José Ignacio García Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-24/I-000030, Interpelación relativa a las políticas de lucha contra la desinformación, impulso democrático y buen gobierno

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2024

Orden de publicación de 6 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa la siguiente interpelación relativa a las políticas de lucha contra la desinformación, impulso democrático y buen gobierno.

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas piensa adoptar el Consejo de Gobierno para luchar contra la desinformación, así como para el impulso democrático y buen gobierno en Andalucía?

Sevilla, 4 de junio de 2024.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000951, Pregunta relativa a la situación de la sanidad en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2024

Orden de publicación de 6 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la situación de la sanidad en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué propuestas tiene para mejorar la situación de la sanidad en Andalucía?

Sevilla, 4 de junio de 2024.

El portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,
José Ignacio García Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000953, Pregunta relativa al cierre de unidades en Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2024

Orden de publicación de 6 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al cierre de unidades en Huelva.

PREGUNTA

¿Cómo tiene previsto garantizar el mantenimiento de la segunda línea de infantil de 3 años en el CEIP Prácticas, de Huelva?

Sevilla, 4 de junio de 2024.

Los diputados del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,

María Isabel Mora Grande y

José Ignacio García Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000955, Pregunta relativa a las infraestructuras del CEIP Marqués de Santa Cruz, de El Puerto de Santa María

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2024

Orden de publicación de 6 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a las infraestructuras del CEIP Marqués de Santa Cruz, de El Puerto de Santa María.

PREGUNTA

¿Qué planes tiene la consejería para garantizar unas infraestructuras dignas en el CEIP Marqués de Santa Cruz, de El Puerto de Santa María?

Sevilla, 4 de junio de 2024.

Los diputados del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,

María Isabel Mora Grande y

José Ignacio García Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000959, Pregunta relativa al servicio de ambulancias en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Gómez Jurado, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2024

Orden de publicación de 6 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Manuel Gómez Jurado, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al servicio de ambulancias en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha implementado el Consejo de Gobierno para garantizar el óptimo servicio del transporte sanitario terrestre?

Parlamento de Andalucía, 3 de junio de 2024.

El diputado del G.P. Por Andalucía,

José Manuel Gómez Jurado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000960, Pregunta relativa a la bioclimatización en los centros educativos andaluces

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2024

Orden de publicación de 6 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la bioclimatización en los centros educativos andaluces.

PREGUNTA

¿Cuándo va a cumplir con la Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables?

Parlamento de Andalucía, 3 de junio de 2024.

La diputada del G.P. Por Andalucía,

Alejandra Durán Parra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000963, Pregunta relativa a las actuaciones frente a la precariedad en Andalucía

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, portavoz del G.P. Por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1
del Reglamento de la Cámara*

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2024

Orden de publicación de 6 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, portavoz del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a las actuaciones frente a la precariedad en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones va a desplegar el Gobierno frente a la precariedad en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 4 de junio de 2024.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000967, Pregunta relativa al balance de la acción del Gobierno

Formulada por el Excmo. Sr. D. Juan Espadas Cejas, presidente del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1
del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2024
Orden de publicación de 6 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Excmo. Sr. D. Juan Espadas Cejas, presidente del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al balance de la acción del Gobierno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras casi dos años desde la celebración de las últimas elecciones autonómicas, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cree que su acción de gobierno está a la altura de los retos de nuestra tierra y está abordando las principales preocupaciones de los andaluces y andaluzas?

Parlamento de Andalucía, 4 de junio de 2024.
El presidente del G.P. Socialista,
Juan Espadas Cejas.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000970, Pregunta relativa al hospital Doctor Pascual, de Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Isabel María Aguilera Gamero, D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2024

Orden de publicación de 6 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Isabel María Aguilera Gamero, D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Salud y Consumo la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al hospital Doctor Pascual, de Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mayo de 2022, el presidente de la Junta de Andalucía anunció en el encuentro-coloquio «El desafío andaluz», organizado por el diario *SUR*, que Málaga contaría en 2023 con un nuevo hospital público, el Doctor Pascual, que dispondría de 200 camas, cuatro quirófanos y áreas de consultas y de pruebas diagnósticas y funcionales. Dos años después, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿A qué se debe el incumplimiento de esa nueva promesa?

Parlamento de Andalucía, 4 de junio de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,

María Ángeles Prieto Rodríguez,

José Aurelio Aguilar Román,

Isabel María Aguilera Gamero,

José Luis Ruiz Espejo y

Alicia Murillo López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000971, Pregunta relativa a la centralización de los organismos de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Olga Manzano Pérez, D. Noel López Linares, D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2024

Orden de publicación de 6 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Olga Manzano Pérez, D. Noel López Linares, D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la centralización de los organismos de Granada.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos que llevan, por parte del Gobierno andaluz, a la centralización de los organismos de Granada y al recorte de su autonomía?

Parlamento de Andalucía, 4 de junio de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,

José Aurelio Aguilar Román,

Olga Manzano Pérez,

Noel López Linares,

Gerardo Sánchez Escudero y

María Ángeles Prieto Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000981, Pregunta relativa a la finalización del nuevo IES en Dos Hermanas (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2024

Orden de publicación de 6 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la finalización del nuevo IES en Dos Hermanas (Sevilla).

PREGUNTA

¿Cuándo está prevista la finalización del nuevo IES en Dos Hermanas, iniciado hace cinco años y que presenta actualmente una estructura en esqueleto sin actividad?

Parlamento de Andalucía, 4 de junio de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,

Susana Rivas Pineda,

Juan Espadas Cejas,

Adela Castaño Diéguez,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

Encarnación María Martínez Díaz y

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000992, Pregunta relativa a la ratio de profesionales sanitarios

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez y Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2024

Orden de publicación de 6 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez y Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Salud y Consumo la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la ratio de profesionales sanitarios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Más de mil enfermeros han huido de Andalucía por las condiciones laborales que les ofrece la Consejería de Salud y Consumo. Estos profesionales denuncian que las ratios tan bajas no permiten garantizar la seguridad de los pacientes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Nos puede explicar por qué, habiendo profesionales en bolsa pendientes de un contrato, mantienen las ratios tan bajas?

Parlamento de Andalucía, 4 de junio de 2024.

Las diputadas del G.P. Socialista,
María Ángeles Prieto Rodríguez y
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000996, Pregunta relativa al plan de infraestructuras universitarias

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Ruiz Sánchez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2024

Orden de publicación de 6 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Ruiz Sánchez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Universidad, Investigación e Innovación la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al plan de infraestructuras universitarias.

PREGUNTA

¿Cómo valora la consejería las quejas de la Universidad de Sevilla en relación con el reparto de fondos de infraestructuras?

Parlamento de Andalucía, 4 de junio de 2024.

El diputado del G.P. Socialista,

Antonio Ruiz Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000998, Pregunta relativa a las políticas de fomento de infraestructuras deportivas

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Isabel María Aguilera Gamero y D. Rafael Alfonso Recio Fernández, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2024

Orden de publicación de 6 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Isabel María Aguilera Gamero y D. Rafael Alfonso Recio Fernández, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Cultura y Deporte la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a las políticas de fomento de infraestructuras deportivas.

PREGUNTA

¿Qué balance hace el consejero de Turismo, Cultura y Deporte de las políticas de fomento de infraestructuras deportivas en los municipios andaluces?

Parlamento de Andalucía, 4 de junio de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,

Isabel María Aguilera Gamero y

Rafael Alfonso Recio Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001009, Pregunta relativa a la igualdad de los andaluces

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Martín Iglesias, portavoz del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1
del Reglamento de la Cámara*

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2024

Orden de publicación de 6 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Martín Iglesias, portavoz del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la igualdad de los andaluces.

PREGUNTA

¿En qué medida está contribuyendo el Gobierno de Andalucía a garantizar la igualdad de los andaluces?

Parlamento de Andalucía, 4 de junio de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001010, Pregunta relativa a la participación de Andalucía en el Digital Enterprise Show en Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Ricardo García Román, D. José Ramón Carmona Sánchez, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. Dolores Caetano Toledo, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz, Dña. Jessica Trujillo Pérez, Dña. María José Escarcena López y D. José María Ayala García, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2024

Orden de publicación de 6 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Ricardo García Román, D. José Ramón Carmona Sánchez, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. Dolores Caetano Toledo, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz, Dña. Jessica Trujillo Pérez, Dña. María José Escarcena López y D. José María Ayala García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la participación de Andalucía en el Digital Enterprise Show en Málaga.

PREGUNTA

¿Qué balance hace el Gobierno de la participación de Andalucía en el Digital Enterprise Show, celebrado en Málaga?

Parlamento de Andalucía, 4 de junio de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

José Ricardo García Román,

José Ramón Carmona Sánchez,

María Esperanza Oña Sevilla,

Daniel Castilla Zumaquero,

Francisco Javier Oblaré Torres,

Dolores Caetano Toledo,

Miguel Ángel Ruiz Ortiz,

Jessica Trujillo Pérez,

María José Escarcena López y

José María Ayala García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001011, Pregunta relativa al impacto de la ley de amnistía en Andalucía

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Ricardo García Román, D. Erik Domínguez Guero-
la, Dña. Ángeles Martínez Martínez, D. Pablo García Pérez, D. Daniel Castilla Zumaquero,
D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. María Isabel Lozano Moral, Dña. María Auxiliadora
Izquierdo Paredes, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba y Dña. Berta Sofía
Centeno García, del G.P. Popular de Andalucía*

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2024

Orden de publicación de 6 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Ricardo García Román, D. Erik Domínguez Guerola, Dña. Ángeles Martínez Martínez, D. Pablo García Pérez, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. María Isabel Lozano Moral, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba y Dña. Berta Sofía Centeno García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al impacto de la ley de amnistía en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué valoración tiene el Gobierno y qué impacto puede tener en Andalucía la ley de amnistía recientemente aprobada en el Congreso?

Parlamento de Andalucía, 4 de junio de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

José Ricardo García Román,

Erik Domínguez Guerola,

Ángeles Martínez Martínez,

Pablo García Pérez,

Daniel Castilla Zumaquero,

Francisco Javier Oblaré Torres,

María Isabel Lozano Moral,

María Auxiliadora Izquierdo Paredes,

María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba y

Berta Sofía Centeno García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001012, Pregunta relativa a Andalucía TRADE

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pablo José Venzal Contreras, D. Francisco Javier Vacas Pérez, Dña. Ascensión Hita Fernández, D. Antonio Saldaña Moreno, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Jessica Trujillo Pérez, Dña. Rosa María Fuentes Pérez y Dña. Ana Chocano Román, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2024

Orden de publicación de 6 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Pablo José Venzal Contreras, D. Francisco Javier Vacas Pérez, Dña. Ascensión Hita Fernández, D. Antonio Saldaña Moreno, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Jessica Trujillo Pérez, Dña. Rosa María Fuentes Pérez y Dña. Ana Chocano Román, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a Andalucía TRADE.

PREGUNTA

¿Podría informar la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos sobre las iniciativas e incentivos a poner en marcha por Andalucía TRADE para el impulso de la actividad económica y mejora de la competitividad de las pymes andaluzas?

Parlamento de Andalucía, 4 de junio de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Pablo José Venzal Contreras,

Francisco Javier Vacas Pérez,

Ascensión Hita Fernández,

Antonio Saldaña Moreno,

Manuel Guzmán de la Roza,

Manuel Santiago Bonilla Hidalgo,

Juan Antonio Márquez Lancha,

Jessica Trujillo Pérez,

Rosa María Fuentes Pérez y

Ana Chocano Román.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001013, Pregunta relativa al balance del Plan de bioclimatización en centros educativos de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jorge Saavedra Requena, D. Alejandro Romero Romero, D. José Ignacio González Nieto, Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Dolores Martín Nieto, D. José Carlos García García, D. Mariano García Castillo, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz y Dña. María Remedios Olmedo Borrego, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2024

Orden de publicación de 6 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jorge Saavedra Requena, D. Alejandro Romero Romero, D. José Ignacio González Nieto, Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Dolores Martín Nieto, D. José Carlos García García, D. Mariano García Castillo, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz y Dña. María Remedios Olmedo Borrego, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al balance del Plan de bioclimatización en centros educativos de Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué balance hace la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional del Plan de bioclimatización en los centros educativos de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 4 de junio de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Jorge Saavedra Requena,

Alejandro Romero Romero,

José Ignacio González Nieto,

Julia Ibáñez Martínez,

Dolores Caetano Toledo,

Dolores Martín Nieto,

José Carlos García García,

Mariano García Castillo,

Miguel Ángel Ruiz Ortiz y

María Remedios Olmedo Borrego.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001014, Pregunta relativa a los últimos datos del paro registrados

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. Trinidad Herrera Lorente, D. Juan Manuel Marchal Rosales, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. Jessica Trujillo Pérez, D. Francisco Javier Vacas Pérez, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Virginia Pérez Galindo y D. Pablo García Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2024

Orden de publicación de 6 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. Trinidad Herrera Lorente, D. Juan Manuel Marchal Rosales, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. Jessica Trujillo Pérez, D. Francisco Javier Vacas Pérez, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Virginia Pérez Galindo y D. Pablo García Pérez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a los últimos datos del paro registrados.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de los últimos datos de paro registrados en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 4 de junio de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,
María José de Alba Castiñeira,
Ascensión Hita Fernández,
Trinidad Herrera Lorente,
Juan Manuel Marchal Rosales,

Pablo José Venzal Contreras,
Jessica Trujillo Pérez,
Francisco Javier Vacas Pérez,
Juan Antonio Márquez Lancha,
Virginia Pérez Galindo y
Pablo García Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001015, Pregunta relativa al nuevo plan de inspección universitaria de Andalucía para el año 2024

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Carlos García García, Dña. María Díaz Cañete, D. Juan Manuel Marchal Rosales, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. José María Ayala García, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Manuel Guzmán de la Roza, Dña. Francisca María Rosa Crespo, Dña. Verónica Martos Montilla y D. Mariano García Castillo, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2024

Orden de publicación de 6 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Carlos García García, Dña. María Díaz Cañete, D. Juan Manuel Marchal Rosales, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. José María Ayala García, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Manuel Guzmán de la Roza, Dña. Francisca María Rosa Crespo, Dña. Verónica Martos Montilla y D. Mariano García Castillo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al nuevo plan de inspección universitaria de Andalucía para el año 2024.

PREGUNTA

¿En qué consiste el plan de inspección universitaria de Andalucía previsto para el presente año 2024?

Parlamento de Andalucía, 4 de junio de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

José Carlos García García,

María Díaz Cañete,

Juan Manuel Marchal Rosales,

Daniel Castilla Zumaquero,

José María Ayala García,

María Pilar Pintor Alonso,

Manuel Guzmán de la Roza,

Francisca María Rosa Crespo,

Verónica Martos Montilla y

Mariano García Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001016, Pregunta relativa al Conjunto Arqueológico de Itálica

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Oblaré Torres, D. Antonio Martín Iglesias, Dña. Virginia Pérez Galindo, Dña. Ana Chocano Román, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. José Ricardo García Román, Dña. María Díaz Cañete y D. Manuel Alberto Sanromán Montero, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2024

Orden de publicación de 6 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Oblaré Torres, D. Antonio Martín Iglesias, Dña. Virginia Pérez Galindo, Dña. Ana Chocano Román, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. José Ricardo García Román, Dña. María Díaz Cañete y D. Manuel Alberto Sanromán Montero, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al Conjunto Arqueológico de Itálica.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones se están llevando a cabo por parte de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte para la puesta en valor del Conjunto Arqueológico de Itálica?

Parlamento de Andalucía, 4 de junio de 2024.
Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Francisco Javier Oblaré Torres,
Antonio Martín Iglesias,
Virginia Pérez Galindo,
Ana Chocano Román,

Rafael Joaquín Ruiz Guzmán,
María Remedios Olmedo Borrego,
José Ricardo García Román,
María Díaz Cañete y
Manuel Alberto Sanromán Montero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001017, Pregunta relativa al Programa de Garantía Vivienda Joven

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. Ana Chocano Román, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. Pablo José Venzal Contreras, D. Erik Domínguez Guerola, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Francisco Javier Vacas Pérez, Dña. Jessica Trujillo Pérez, Dña. Berta Sofía Centeno García y D. Jorge Saavedra Requena, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2024

Orden de publicación de 6 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. Ana Chocano Román, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. Pablo José Venzal Contreras, D. Erik Domínguez Guerola, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Francisco Javier Vacas Pérez, Dña. Jessica Trujillo Pérez, Dña. Berta Sofía Centeno García y D. Jorge Saavedra Requena, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al Programa de Garantía Vivienda Joven.

PREGUNTA

¿Qué balance puede realizar la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda acerca del funcionamiento del Programa de Garantía Vivienda Joven?

Parlamento de Andalucía, 4 de junio de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Saldaña Moreno,

Ana Chocano Román,

Manuel Guzmán de la Roza,

Pablo José Venzal Contreras,

Erik Domínguez Guerola,

María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba,

Francisco Javier Vacas Pérez,

Jessica Trujillo Pérez,

Berta Sofía Centeno García y

Jorge Saavedra Requena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001018, Pregunta relativa al patrimonio natural y a la biodiversidad

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Antonio Jesús Repullo Milla, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Verónica Martos Montilla, D. José Carlos García García y D. Francisco Javier Vacas Pérez, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2024
Orden de publicación de 6 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Antonio Jesús Repullo Milla, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Verónica Martos Montilla, D. José Carlos García García y D. Francisco Javier Vacas Pérez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al patrimonio natural y a la biodiversidad.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas adoptar la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul para impulsar la conservación y restauración de hábitats en humedales de la provincia de Córdoba?

Parlamento de Andalucía, 4 de junio de 2024.
Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Araceli Cabello Cabrera,
Antonio Jesús Repullo Milla,
María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba,
Verónica Martos Montilla,
José Carlos García García y
Francisco Javier Vacas Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001019, Pregunta relativa al balance de la captación de inversiones industriales

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Francisca María Rosa Crespo, D. José Ricardo García Román, Dña. Virginia Pérez Galindo, Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Manuel Alberto Sanromán Montero, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Antonio Saldaña Moreno, D. José Carlos García García y Dña. Celia Santiago Buendía, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2024

Orden de publicación de 6 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Francisca María Rosa Crespo, D. José Ricardo García Román, Dña. Virginia Pérez Galindo, Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Manuel Alberto Sanromán Montero, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Antonio Saldaña Moreno, D. José Carlos García García y Dña. Celia Santiago Buendía, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al balance de la captación de inversiones industriales.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de las inversiones industriales que se han realizado en Andalucía y cuáles son las principales previsiones a medio plazo?

Parlamento de Andalucía, 4 de junio de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Julia Ibáñez Martínez,

Francisca María Rosa Crespo,

José Ricardo García Román,

Virginia Pérez Galindo,

María Isabel Lozano Moral,

Manuel Alberto Sanromán Montero,

María Pilar Pintor Alonso,

Antonio Saldaña Moreno,

José Carlos García García y

Celia Santiago Buendía.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001020, Pregunta relativa a las infraestructuras judiciales de Órgiva

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Jorge Saavedra Requena, Dña. Trinidad Herrera Lorente, D. Pablo García Pérez, Dña. Rosa María Fuentes Pérez y D. Mariano García Castillo, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2024

Orden de publicación de 6 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Jorge Saavedra Requena, Dña. Trinidad Herrera Lorente, D. Pablo García Pérez, Dña. Rosa María Fuentes Pérez y D. Mariano García Castillo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a las infraestructuras judiciales de Órgiva.

PREGUNTA

¿Cómo valora la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública los avances llevados a cabo en relación con las infraestructuras judiciales de Órgiva (Granada)?

Parlamento de Andalucía, 4 de junio de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Daniel Castilla Zumaquero,

Jorge Saavedra Requena,

Trinidad Herrera Lorente,

Pablo García Pérez,

Rosa María Fuentes Pérez y

Mariano García Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001026, Pregunta relativa a la gestión del Gobierno autonómico

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Cortés Lucena, presidente, y D. Manuel Gavira Florentino, portavoz, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2024

Orden de publicación de 6 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Javier Cortés Lucena, presidente, y D. Manuel Gavira Florentino, portavoz, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formulan al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la gestión del Gobierno autonómico.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas el presidente de la Junta de Andalucía para responder con eficacia a las competencias que son propias de su gobierno?

Parlamento de Andalucía, 4 de junio de 2024.

El presidente del G.P. Vox en Andalucía,
Javier Cortés Lucena.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001027, Pregunta relativa a la atención primaria en Priego de Córdoba

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Rafael Segovia Brome y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2024

Orden de publicación de 6 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Rafael Segovia Brome y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la atención primaria en Priego de Córdoba.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas el Consejo de Gobierno para dar una respuesta a la falta de profesionales sanitarios de atención primaria en Priego de Córdoba?

Parlamento de Andalucía, 4 de junio de 2024.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino,

Rafael Segovia Brome y

Ana María Ruiz Vázquez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001028, Pregunta relativa a la vivienda en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Ricardo López Olea, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2024

Orden de publicación de 6 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Ricardo López Olea, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la vivienda en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas el Consejo de Gobierno ante el encarecimiento del precio de la vivienda en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 4 de junio de 2024.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino,

Alejandro Hernández Valdés y

Ricardo López Olea.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001029, Pregunta relativa al Plan de Empleo Juvenil

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Juan José Bosquet Arias y Dña. Purificación Fernández Morales, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2024

Orden de publicación de 6 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Juan José Bosquet Arias y Dña. Purificación Fernández Morales, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al Plan de Empleo Juvenil.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas el Consejo de Gobierno en relación con el Plan de Empleo Juvenil?

Parlamento de Andalucía, 4 de junio de 2024.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino,

Juan José Bosquet Arias y

Purificación Fernández Morales.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

12-24/APP-001917, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

*Asunto: Informar sobre el Primer Plan Estratégico para las Frutas y Hortalizas de Invernadero de Andalucía.
Horizonte 2030*

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2024

Orden de publicación de 6 de junio de 2024

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

12-24/APP-001923, Solicitud de comparecencia del consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre el Primer Plan Estratégico para las Frutas y Hortalizas de Invernadero de Andalucía. Horizonte 2030

A petición propia

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2024

Orden de publicación de 6 de junio de 2024

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

12-24/APP-001940, Solicitud de comparecencia de la consejera de Salud y Consumo ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre las recientes modificaciones en la normativa andaluza para agilizar y simplificar el proceso de apertura de clínicas privadas

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2024

Orden de publicación de 6 de junio de 2024

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

12-24/AEA-000107, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 28 de mayo de 2024, por el que se sustituye al secretario del tribunal calificador del proceso selectivo, por el sistema de oposición libre, para el cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad correctores de textos del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 28 de mayo de 2024

En el anexo III de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad correctores de textos, aprobada por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de febrero de 2024 (*Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* núm. 388, de 7 de marzo de 2024, y *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, núm. 47, de 7 de marzo de 2024), se designó a don Cándido García Mateos como secretario del tribunal calificador de dichas pruebas selectivas.

El día 8 de marzo de 2024 don Cándido García Mateos presenta escrito informando de que concurre en él la circunstancia prevista en el párrafo primero de la base 5.2 de la convocatoria antes mencionada.

En virtud de lo anterior, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2024,

HA ACORDADO

PRIMERO. Designar a don José Antonio González Seco como secretario del tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad correctores de textos del Parlamento de Andalucía, en sustitución de don Cándido García Mateos.

SEGUNDO. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia

de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de mayo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

12-24/AEA-000109, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 28 de mayo de 2024, por el que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el cuerpo de oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 28 de mayo de 2024

Con el fin de atender a las necesidades de personal del Parlamento de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de julio de 2023, por el que se aprueba la oferta de empleo público del Parlamento de Andalucía para el año 2023 (*Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* núm. 229, de 18 de julio de 2023), y según lo dispuesto en el capítulo III del título I del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 28 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2024,

HA ACORDADO

Convocar proceso selectivo para cubrir siete plazas del cuerpo de oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía por el sistema de oposición libre.

Asimismo, aprobar las bases de la convocatoria, las cuales regularán el presente proceso selectivo, y que son las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir siete plazas del cuerpo de oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía por el sistema de oposición libre. De dichas plazas, se reserva una para ser cubierta entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%. Si la plaza convocada por el turno de reserva a personas con discapacidad no se cubriera, no se acumulará a las plazas del turno general. En el supuesto de que alguna de las personas que se hubieran presentado por el turno de reserva a personas con discapacidad no obtuviera plaza por dicho turno, pero su puntuación fuese superior a la obtenida por otros aspirantes del turno general, será incluida por su orden de puntuación en el turno general.

1.2. A las plazas convocadas para ser cubiertas por el turno general se acumularán las que no se cubran en las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el cuerpo de oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía, convocadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 10 de abril de 2024 (*Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* núm. 418, de 23 de abril de 2024).

1.3. Las pruebas se regirán por las bases de la presente convocatoria y por el Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, y, en lo que no se oponga a lo anterior, por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normas vigentes de aplicación.

1.4. El nombramiento, en el marco del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, conferirá a las personas seleccionadas, a todos los efectos, el carácter de personal funcionario de carrera del Parlamento de Andalucía desde la fecha de la toma de posesión, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 de la base 10.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1. Las personas interesadas en participar en el presente proceso selectivo deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Nacionalidad.

Podrán participar en el proceso selectivo:

- a) Las personas con nacionalidad española.
- b) Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, del Reino de Noruega y de la República de Islandia.
- c) El cónyuge de las personas españolas y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a expensas o estén a cargo de la persona nacional de la Unión Europea con la que tengan dicho vínculo.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de bachiller, técnico o equivalente.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación del título.

2.1.4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo de oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía.

2.1.5. No haber sido separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de empleos o cargos públicos por resolución judicial.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española no deberán hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2.1.6. Haber abonado los correspondientes derechos de examen en los términos previstos en el apartado 5 de la base 4.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán mantenerse hasta el nombramiento como personal funcionario de carrera.

2.3. Para la admisión en las pruebas selectivas bastará con que quienes soliciten su participación declaren en su solicitud que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, que se acreditarán en el momento y con la documentación establecidos en el apartado 1 de la base 9 de esta convocatoria.

3. Participación por el turno de reserva a personas con discapacidad

3.1. Las personas interesadas en participar en el turno de reserva a personas con discapacidad, además de los requisitos señalados en la base 2, deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener reconocida una discapacidad de grado igual o superior al 33% con efectos anteriores a la finalización de plazo de presentación de solicitudes, debiendo mantenerse esta condición hasta el nombramiento como personal funcionario de carrera del Parlamento de Andalucía.

b) Indicarlo expresamente en el apartado correspondiente de la solicitud. Si no se hace constar este dato, se entenderá que se opta por el turno general.

c) Adjuntar a la solicitud original o copia de la documentación acreditativa de su condición de persona con discapacidad emitida por el órgano competente de la Junta de Andalucía o de otras administraciones públicas.

4. Solicitudes, derechos de examen y plazo de presentación

4.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la solicitud, cuyo modelo queda señalado como anexo II, que se facilitará gratuitamente en el Registro General del Parlamento de Andalucía o podrá obtenerse en la página web del Parlamento (www.parlamentodeandalucia.es).

4.2. Las instancias se dirigirán al letrado mayor del Parlamento de Andalucía y se presentarán en el Registro General del Parlamento de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por la persona empleada de Correos antes de ser certificadas. En caso de presentación a través de dichas oficinas, la dirección a la que enviar las solicitudes será calle San Juan de Ribera, s/n, Sevilla, 41009.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Parlamento de Andalucía.

Las personas interesadas también podrán presentar su solicitud de participación telemáticamente a través de la sede electrónica del Parlamento de Andalucía, accesible en el siguiente enlace: <https://sede.parlamentodeandalucia.es>. A tal efecto, cumplimentarán el formulario habilitado en la sede electrónica, adjuntando documentos en formato PDF que deben aportarse en virtud de lo dispuesto en la presente base. En caso de que se produzca alguna incidencia técnica en la presentación telemática de las solicitudes, se estará a lo que dispone el artículo 12 de las Normas de administración electrónica en el Parlamento de Andalucía, aprobadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de mayo de 2020.

Igualmente, podrán también presentarse en los registros u oficinas competentes de los sujetos a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que se garantice, bajo la responsabilidad de quien presente la solicitud, que la correspondiente documentación se remitirá al Parlamento de Andalucía en el modo adecuado para su consideración en el presente proceso selectivo.

4.3. Acompañando al modelo de solicitud se adjuntará fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad de extranjero.

4.4. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*. Esta convocatoria se publicará, además, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

4.5. Se exigirá a los participantes el pago de derechos de examen. La acreditación de dicho pago se realizará aportando justificante del ingreso o transferencia efectuados en la cuenta consignada en el párrafo siguiente. En dicho justificante, que se ha de unir a la solicitud de participación, deberán figurar, necesariamente, el número del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad de extranjero de la persona aspirante. El importe de tales derechos será de 16 euros.

Tal cantidad deberá abonarse al Parlamento de Andalucía en la cuenta corriente de Caja Rural del Sur, cuyos datos son los siguientes: código IBAN ES0401825566730016000072. El ingreso se hará bien directamente en cualquiera de las sucursales de Caja Rural del Sur, o bien por transferencia bancaria. Los gastos del ingreso o de la transferencia bancaria correrán por cuenta de la persona que lo realiza.

Quedarán exentos del pago de los derechos de examen:

a) Las personas con discapacidad en un grado igual o superior al 33%. La acreditación de dicha condición se realizará mediante original o copia compulsada del certificado de discapacidad emitido por

el órgano competente de la Junta de Andalucía u órganos similares de otras administraciones públicas, que los participantes entregarán junto con su solicitud de participación.

b) Los miembros de las familias numerosas de categoría especial. Asimismo, los miembros de las familias numerosas de categoría general tendrán derecho a una bonificación del 50%. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título, certificado o carné de familia numerosa.

c) Las personas desempleadas que figuren como demandantes de empleo en la fecha de publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, que deberán acompañar a la solicitud de participación certificado expedido por las oficinas de los servicios públicos de empleo.

d) Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges y sus hijos e hijas, que acreditarán esta condición mediante la correspondiente documentación expedida por el Ministerio del Interior, la cual se adjuntará a la solicitud.

e) Las víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas que dependan económicamente de ellas, que acreditarán esta condición mediante resolución judicial u orden de protección dictada a favor de la víctima, o informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de ser víctima de violencia de género, hasta tanto se dicte la orden de protección, o cualquier otra documentación acreditativa de tal condición de conformidad con la normativa vigente en la materia.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento de aquel determinará la exclusión de la persona aspirante.

Solo procederá la devolución del importe abonado en concepto de derechos de examen en caso de no presentación de la solicitud o cuando se constate un abono de mayor cuantía a la exigida en las presentes bases. La exclusión definitiva del proceso selectivo de alguna persona aspirante o la no presentación a la realización de algunos de los ejercicios en que consiste la oposición no dará lugar a la devolución del abono de los derechos de examen.

4.6. Las personas que, como consecuencia de su discapacidad, presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas podrán solicitar las necesarias adaptaciones de tiempos y/o medios para la realización de los ejercicios de la oposición, manifestándolo en el apartado correspondiente de su solicitud. En este caso, se deberá aportar, junto a la solicitud, original o copia del dictamen técnico facultativo expedido por el órgano competente.

El tribunal calificador examinará y valorará las adaptaciones solicitadas resolviendo lo que en cada caso proceda.

La adaptación de tiempos se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

La relación de las adaptaciones concedidas y/o denegadas se publicará en la página web del Parlamento de Andalucía.

5. Admisión de aspirantes

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el letrado mayor del Parlamento de Andalucía dictará resolución por la que declararán aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, y las listas se publicarán en la página web del Parlamento de Andalucía y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Cámara.

5.2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

5.3. Transcurrido el plazo anterior, la Mesa del Parlamento de Andalucía dictará resolución, que se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, por la que se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, que se expondrán en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía y se publicarán, además, en la página web de la Cámara.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a quienes hayan presentado alegaciones.

La resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

6. Tribunal calificador

6.1. El órgano encargado de la selección de este proceso será el tribunal calificador, cuya composición es la que figura en el anexo III de la convocatoria.

Corresponden al tribunal calificador las funciones relativas a la determinación concreta del contenido de los ejercicios y a la calificación de los aspirantes, así como, en general, la adopción de cuantas medidas sean precisas para el correcto desarrollo del proceso selectivo. El tribunal queda facultado para resolver todas las dudas que surjan en la interpretación y aplicación de las normas contenidas en las bases de la presente convocatoria, y para determinar la actuación procedente en los casos no previstos.

El tribunal calificador adoptará las medidas oportunas que permitan a los aspirantes con discapacidad que así lo hubieran indicado en la solicitud poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

6.2. No podrán formar parte del tribunal calificador aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo al que pertenece la plaza objeto de esta convocatoria en los cinco años anteriores a su publicación.

Los miembros del tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Mesa del Parlamento de Andalucía, cuando concurra en ellos alguno de los motivos previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal calificador cuando concurra alguno de los motivos previstos en el artículo mencionado.

Mediante resolución motivada podrá sustituirse a algún miembro del tribunal calificador en caso de que concurrieran circunstancias excepcionales que pudieran dificultar gravemente el desarrollo del proceso selectivo o retrasar su resolución desproporcionadamente.

6.3. El tribunal calificador podrá proponer al letrado mayor el nombramiento de asesores que tengan especial conocimiento en las materias objeto de las pruebas, que actuarán con voz pero sin voto.

6.4. El letrado mayor podrá designar personal funcionario de carrera que colabore temporalmente en el desarrollo del proceso de selección con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya el tribunal. Este personal estará adscrito a dicho tribunal y ejercerá sus funciones de acuerdo con las instrucciones que este le curse al efecto.

6.5. Cada una de las organizaciones sindicales con representación en el Consejo de Personal del Parlamento de Andalucía podrá proponer al letrado mayor el nombramiento de una persona que participe como observadora en el proceso de selección, que en ningún caso formará parte del tribunal calificador ni participará en sus deliberaciones ni en sus actuaciones internas. A estos efectos, las organizaciones sindicales antes aludidas designarán representante y suplente si así lo estiman oportuno. Dicha designación se realizará en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de los listados definitivos de personas aspirantes admitidas y excluidas. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia a dicha representación.

6.6. Las personas que formen parte del tribunal calificador son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de los plazos establecidos.

6.7. En los casos de ausencia, enfermedad, abstención, recusación u otra causa legal de los miembros titulares del tribunal, estos serán sustituidos por sus respectivos suplentes, sin perjuicio de que, cuando la causa legal o material que imposibilite el desempeño de sus funciones lo aconseje, la Mesa del Parlamento pueda nombrar a otra persona como miembro del tribunal calificador en sustitución de la persona afectada.

6.8. Para la válida constitución del tribunal calificador a los efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos se requerirá la asistencia presencial o a distancia de quienes ostenten la Presidencia y la Secretaría o, en su caso, de sus suplentes, sumando los asistentes la mitad, al menos, de sus miembros.

6.9. El tribunal adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de los miembros asistentes. En caso de empate en las votaciones, el presidente o presidenta tendrá voto de calidad.

6.10. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del tribunal calificador que cualquier aspirante no cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, aquel, previa audiencia de la persona interesada, resolverá de forma motivada lo que proceda.

6.11. El tribunal calificador ajustará su actuación a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.12. A efectos de comunicaciones y posibles incidencias, el tribunal calificador tendrá su sede en el domicilio oficial del Parlamento de Andalucía, calle San Juan de Ribera, s/n, Sevilla, 41009.

7. Desarrollo del proceso selectivo

7.1. El sistema selectivo será el de oposición, la cual constará de los tres ejercicios que se indican a continuación, cada uno de los cuales tendrá carácter eliminatorio.

Las pruebas correspondientes a la convocatoria del proceso selectivo para el ingreso, por promoción interna, en el cuerpo de oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía (Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 10 de abril de 2024, publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* núm. 418, de 23 de abril de 2024), se celebrarán con carácter previo a las correspondientes a la presente convocatoria, pasando a esta las vacantes que no se cubran.

7.2. PRIMER EJERCICIO. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 105 preguntas referido al temario que se incluye como anexo I de la convocatoria. Las 100 primeras, ordinarias y evaluables, y las 5 últimas, de reserva.

El cuestionario de este ejercicio estará compuesto por preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que solo una de ellas será correcta. El tiempo para la realización del ejercicio será de dos horas.

Celebrado el ejercicio, si el tribunal decidiera anular una o varias preguntas ordinarias, establecerá en el correspondiente acuerdo la sustitución, a efectos de su evaluación, de las anuladas por otras tantas de reserva, por su correspondiente orden.

7.2.1. Cada acierto tendrá el valor de un punto, y cada contestación errónea se penalizará con un tercio del valor de una respuesta acertada.

La puntuación de cada aspirante vendrá determinada por la aplicación de la fórmula:

$P = V \times [A - (E/3)]$, donde V es el valor de cada acierto, A es el número de preguntas acertadas evaluables, y E, el número de preguntas erróneas evaluables.

Este ejercicio se valorará de 0 a 100 puntos.

7.2.2. El tribunal calificador queda facultado para determinar, con anterioridad a la identificación nominal de los aspirantes, la puntuación que es necesario obtener para aprobar el ejercicio, que en todo caso tendrá que ser igual o superior a 50, respetando siempre los principios de mérito y capacidad.

7.2.3. Tras la realización del ejercicio, el tribunal calificador hará públicos, en la página web del Parlamento, el cuestionario de dicho ejercicio y la plantilla de respuestas correctas que servirá para su corrección. Dicha plantilla tendrá carácter provisional. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a la misma. La resolución de las alegaciones que sean tenidas en cuenta por parte del tribunal se hará pública con la lista de personas aprobadas del ejercicio, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación.

Una vez aprobada la plantilla definitiva, si esta no alcanzara el número total de preguntas evaluables establecidas en el apartado 7.2, y a fin de garantizar que las personas aspirantes puedan obtener la máxima puntuación en el ejercicio, el tribunal calificador adaptará el valor asignado a cada acierto.

Dicho ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de las personas examinadas. Quedarán automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

Tras ser acordada la plantilla definitiva, que se publicará en la página web del Parlamento, y corregido el ejercicio, el tribunal hará públicas, en el tablón de anuncios y en la página web del Parlamento, las listas de personas aspirantes aprobadas en cada uno de los turnos, ordenadas alfabéticamente, y la puntuación obtenida.

Las plantillas, provisional y definitiva, no son recurribles de forma independiente a la publicación de la lista de personas aprobadas.

7.3. SEGUNDO EJERCICIO. Consistirá en la exposición por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, de dos temas a elegir entre tres extraídos al azar del programa de materias recogido en el anexo I de la convocatoria.

El ejercicio será leído en sesión pública ante el tribunal, que podrá dirigirse a la persona aspirante al final de la lectura del ejercicio para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición.

A estos efectos, con carácter previo a la celebración del segundo ejercicio de la oposición, tendrá lugar el sorteo para determinar el orden de lectura del mencionado ejercicio por parte de las personas aspirantes. El orden de actuación de los aspirantes será por orden alfabético del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra extraída al azar en dicho sorteo.

El lugar, fecha y hora de dicho sorteo y el resultado del mismo se publicarán en la página web y tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía.

Este ejercicio se calificará de 0 a 100 puntos. Para aprobar dicho ejercicio será necesario obtener una calificación mínima de 50 puntos.

El tribunal hará públicas, en el tablón de anuncios y en la página web del Parlamento, las listas de personas aprobadas en cada uno de los turnos, ordenadas alfabéticamente, y la puntuación obtenida.

7.4. TERCER EJERCICIO. Consistirá en la resolución de un supuesto práctico adecuado a las funciones propias del cuerpo de oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía utilizando el procesador de textos Microsoft Word 2019. El tiempo para la realización del ejercicio será fijado por el tribunal calificador.

Este ejercicio se calificará de 0 a 100 puntos. Para aprobar dicho ejercicio será necesario obtener una calificación mínima de 50 puntos.

Las relaciones de personas aspirantes, del turno general y del turno de reserva a personas con discapacidad, que han aprobado el tercer ejercicio, ordenadas alfabéticamente, y con indicación de la puntuación obtenida, se publicarán en la página web y en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía.

7.5. El lugar, fecha y hora de cada uno de los ejercicios se publicará en la página web y en el tablón de anuncios del Parlamento.

7.6. Contra las listas de personas aprobadas en cada uno de los ejercicios se podrá interponer recurso de alzada ante la Mesa de la Cámara, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la lista, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.7. Las personas opositoras serán convocadas para cada ejercicio mediante llamamiento único. Los derechos de quienes no comparezcan a su realización quedarán decaídos, con excepción de lo previsto en la base 11.

7.8. En cualquier momento el tribunal calificador podrá requerir de los opositores que acrediten su identidad.

8. Propuesta del tribunal calificador

8.1. Finalizados los ejercicios de la oposición, el tribunal calificador hará público en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el tablón de anuncios y en la página web de la Cámara el nombre de las personas que han superado el proceso selectivo, que serán, en su caso, las seis personas aspirantes del turno general (salvo que concurra el supuesto previsto en la base 1.1, en cuyo caso se incluirá al aspirante o aspirantes del turno de reserva a personas con discapacidad que corresponda, sin que, en ningún caso, se pueda incluir a más de seis aspirantes, con independencia del turno por el que se presentaron) y la persona aspirante del turno de reserva a personas con discapacidad que, habiendo aprobado cada uno de los ejercicios, han obtenido las mayores puntuaciones totales, con las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la puntuación total, y los propondrá a la Mesa de la Cámara para su nombramiento como funcionarios del cuerpo de oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía. Todo ello, sin perjuicio de lo previsto en la base 1.2 de la convocatoria.

La puntuación total vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de la oposición.

En caso de empate en la puntuación total, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio. En caso de persistir la igualdad, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio, y si persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

8.2. Contra la lista de personas que han superado el proceso selectivo se podrá interponer recurso de alzada ante la Mesa de la Cámara, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la lista, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9. Presentación de documentos

9.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de los nombres de las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas, estas deberán presentar en el Registro General de la Cámara los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad de extranjero en vigor.

En el supuesto de descendientes de españoles o nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea o de su cónyuge, según lo recogido en la base 2.1.1, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de la persona nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con la que tengan dicho vínculo.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo de oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía.

Los aspirantes con discapacidad, cualquiera que sea su grado, estarán exentos de la presentación de dicho certificado, debiendo presentar certificado emitido por los órganos competentes en la materia de la Junta de Andalucía u órganos similares de otras administraciones públicas que acrediten tal condición, que especifique el grado de discapacidad que padecen y su aptitud para desempeñar las funciones correspondientes al cuerpo de oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía.

c) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido para el ingreso en el cuerpo.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separados, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial y de no poseer la condición de personal funcionario del cuerpo de oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía.

9.2. Si las personas seleccionadas tienen la condición de personal funcionario del Parlamento de Andalucía, o estuvieran prestando servicios en el Parlamento de Andalucía, estarán exentas de justificar las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento.

9.3. Si alguna de las personas interesadas, dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación señalada anteriormente, o del examen de esta se dedujera que carece de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, no podrá ser nombrada personal funcionario y

quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad por falsedad en que hubiese incurrido en la solicitud inicial de participación.

9.4. Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, cuando se produzcan renunciaciones o cuando alguna de las personas seleccionadas carezca de los requisitos señalados en la base 2, la Mesa de la Cámara podrá requerir al tribunal calificador relación complementaria con las personas aspirantes que sigan a las personas propuestas para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

10. Nombramiento y toma de posesión

10.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Mesa del Parlamento procederá al nombramiento de las personas seleccionadas, si cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, como personal funcionario en prácticas del Parlamento de Andalucía. Los nombramientos se publicarán en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*. El nombramiento definitivo procederá, una vez concluido el período provisional, de conformidad con el artículo 8 del Estatuto del Personal del Parlamento de Andalucía.

10.2. En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, las personas interesadas deberán tomar posesión de su plaza. Se entenderá que, si alguna no toma posesión en el plazo señalado, renuncia a los derechos derivados de las actuaciones de la oposición.

11. Embarazo de riesgo y parto

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditados, podrá solicitar el aplazamiento de su examen, acreditando debidamente dicha circunstancia, que el tribunal podrá conceder, cuanto tal aplazamiento no menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables. Estos extremos deberán ser valorados por el tribunal. La situación de dichas aspirantes quedará, en su caso, condicionada a la finalización del proceso selectivo y a la superación de las pruebas que hayan quedado aplazadas. En tal caso, la realización de las pruebas pendientes deberá tener lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

12. Protección de datos

Los datos personales aportados por las personas candidatas serán tratados por el Parlamento de Andalucía para gestionar el proceso selectivo, incorporándolos a la actividad de tratamiento relativa a la selección de personal y provisión de puestos de trabajo. Podrán ejercitar los derechos de acceso,

rectificación, supresión y portabilidad, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, dirigiendo escrito al Parlamento de Andalucía, c/ San Juan de Ribera, s/n, 41009, Sevilla, o correo electrónico a la dirección: dpd@parlamentodeandalucia.es.

Información adicional:

<https://transparencia.parlamentodeandalucia.es/web/guest/inventario-de-actividades-de-tratamiento>

13. Impugnaciones

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del tribunal calificador podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de mayo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

ANEXO I**PROGRAMA DE MATERIAS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, EN EL CUERPO DE OFICIALES DE GESTIÓN DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Tema 1. Las fuentes del Derecho en España. La Constitución como norma jurídica. El principio de interpretación conforme a la Constitución de todo el ordenamiento. Los tratados internacionales y su valor en Derecho interno. La ley. El reglamento. Las fuentes del Derecho de la Unión Europea. Relaciones entre el Derecho estatal y el Derecho de la Unión Europea.

Tema 2. La Constitución Española de 1978. Estructura general. Características esenciales y principios informadores. Especial referencia a los valores superiores de la Constitución. La reforma de la Constitución.

Tema 3. Derechos y deberes fundamentales en la Constitución Española. La garantía constitucional de las libertades y derechos fundamentales.

Tema 4. La Corona en la Constitución. Sucesión, regencia y tutela. Funciones constitucionales del Rey. Sanción y promulgación de las leyes. Inviolabilidad y refrendo.

Tema 5. La representación política en España. Concepto de partido político. La constitucionalización de los partidos políticos. Régimen jurídico y financiación. El sistema electoral español para las elecciones al Congreso y al Senado. El régimen parlamentario de la Constitución Española.

Tema 6. Las Cortes Generales. El bicameralismo en la Constitución de 1978. Régimen y funcionamiento de las cámaras. El estatuto de los diputados y senadores y los grupos parlamentarios. Las funciones parlamentarias en general. El control de la acción del Gobierno.

Tema 7. El Gobierno. Funciones. La Presidencia, la Vicepresidencia o vicepresidencias, y los ministros. El Consejo de Ministros, las comisiones delegadas del Gobierno y la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios. El Consejo de Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 8. La Administración General del Estado. Órganos centrales: órganos superiores y órganos directivos de los ministerios. Órganos territoriales. La Administración General del Estado en el exterior. Organización y funcionamiento del sector público institucional estatal.

Tema 9. El Poder Judicial: principios constitucionales informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. El Jurado.

Tema 10. El Tribunal Constitucional: elección, composición y organización. Sus competencias. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.

Tema 11. El Estado de las Autonomías. El hecho regional en España y su regulación constitucional. Los estatutos de autonomía: naturaleza jurídica. El bloque de constitucionalidad. El ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos: sistemas de relación. Las instituciones de autogobierno. Relaciones de las comunidades autónomas con el Estado y con otras comunidades autónomas.

Tema 12. Distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas: generalidades. Las normas de atribución y delimitación de las competencias. El actual modelo de financiación de las comunidades autónomas de régimen común.

Tema 13. Las entidades locales en España: regulación constitucional. Tipología de los entes locales. Distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas sobre Administración local. La organización municipal y provincial. Autonomía financiera de los entes locales. Haciendas locales.

Tema 14. Los contratos del sector público: objeto y delimitación de los tipos contractuales. Las partes del contrato. El expediente de contratación. Procedimientos de adjudicación. Las garantías y sus clases. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. La revisión de precios y otras alteraciones del contrato.

Tema 15. Los actos administrativos: concepto. Clases de actos administrativos. Los elementos o requisitos de validez del acto administrativo. Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. La eficacia de los actos administrativos. La ejecución de los actos administrativos. La ejecución forzosa: principios generales.

Tema 16. El procedimiento administrativo. La regulación del procedimiento administrativo en España. Los sujetos del procedimiento. Iniciación, instrucción y terminación del procedimiento. Plazo de resolución y efectos de su incumplimiento: la doctrina del silencio administrativo. La administración electrónica: normativa reguladora.

Tema 17. Los recursos administrativos. Principios generales: objeto y clases. Actos que ponen fin a la vía administrativa. Procedimiento general. El recurso de alzada. El recurso de reposición. El recurso extraordinario de revisión. El control judicial de la actividad administrativa: caracterización general.

Tema 18. La potestad sancionadora de la Administración en España. Principios de configuración y de aplicación del sistema sancionador. El procedimiento sancionador. La responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad.

Tema 19. Protección de datos de carácter personal. Ámbito de aplicación. Definición. Agencia Española de Protección de Datos: órganos y competencias. Principios de protección. Derechos de los ciudadanos. Transparencia pública: normativa vigente, ámbito subjetivo de aplicación, publicidad activa. El derecho de acceso a la información pública. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

Tema 20. El presupuesto: función y significado. La Ley de Presupuestos en el ordenamiento español: concepto legal. Efectos jurídicos del presupuesto. Contenido de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Estructura de los presupuestos. Las clasificaciones presupuestarias. Los principios presupuestarios y sus excepciones.

Tema 21. Las fases del ciclo presupuestario: generalidades. Especial referencia a la fase de ejecución de los presupuestos. Gestión del gasto y ordenación del pago. Liquidación y cierre del presupuesto.

Tema 22. La Unión Europea. Orígenes y evolución. Especial referencia a la integración española. Instituciones de la Unión Europea. Relaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las instituciones de la Unión Europea.

Tema 23. La Comunidad Autónoma de Andalucía. Del movimiento regionalista del siglo XIX a la actualidad. El preámbulo del Estatuto de Autonomía para Andalucía y la identidad de Andalucía en el contexto del Estado autonómico. Derechos sociales, deberes y políticas públicas.

Tema 24. Las competencias de la comunidad autónoma. Clasificación y principios. Materias competenciales.

Tema 25. La Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Estatuto de Autonomía: principios generales y principales fuentes de recursos. Especial referencia a los tributos propios y cedidos o compartidos de Andalucía.

Tema 26. Organización territorial e institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Estatuto de Autonomía. La Presidencia de la Junta de Andalucía. El Consejo de Gobierno. Su funcionamiento. El Poder Judicial en Andalucía. El Consejo Consultivo de Andalucía. El Consejo Económico y Social de Andalucía.

Tema 27. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Organización central: consejerías, órganos interdepartamentales y órganos de participación. Organización territorial de la Administración autonómica: las delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y las delegaciones provinciales y territoriales de las consejerías. Entidades instrumentales: agencias, sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz.

Tema 28. El Parlamento de Andalucía (I). Composición y sistema electoral: generalidades. Derechos de sufragio activo y pasivo. Prerrogativas de la Cámara. Especial referencia a la autonomía reglamentaria: el Reglamento del Parlamento de Andalucía. La legislatura y su prórroga. Constitución y disolución de la Cámara. Los períodos de sesiones y las sesiones extraordinarias. Las funciones parlamentarias: generalidades.

Tema 29. El Parlamento de Andalucía (II). El Estatuto de los Diputados. Adquisición, suspensión y pérdida de la condición de diputado o diputada. Derechos, deberes y prerrogativas. Los grupos parlamentarios: constitución y generalidades sobre su participación en la vida de la Cámara. El Grupo Parlamentario Mixto. El diputado o diputada no adscrito.

Tema 30. El Parlamento de Andalucía (III). Organización interna. La Presidencia. La Mesa. La Junta de Portavoces. Las comisiones. Los grupos de trabajo o ponencias de estudio. El Pleno. La Diputación Permanente. Los servicios del Parlamento.

Tema 31. El Parlamento de Andalucía (IV). Funcionamiento general. Calendario de actividades. El orden del día. Los debates. El quórum. Las votaciones. El cómputo de los plazos. La caducidad anual de iniciativas parlamentarias. Los asuntos en trámite a la terminación del mandato parlamentario. La disciplina parlamentaria.

Tema 32. El Parlamento de Andalucía (V). El procedimiento legislativo. La iniciativa legislativa. El procedimiento común. Especialidades en el procedimiento legislativo.

Tema 33. El Parlamento de Andalucía (VI). Actos de dirección y control del Gobierno. La investidura del presidente o presidenta de la Junta de Andalucía. La cuestión de confianza. La moción de censura. Convalidación de decretos leyes y control de decretos legislativos

Tema 34. El Parlamento de Andalucía (VII). Actos de dirección política. Autorización para la celebración de convenios de colaboración y acuerdos de cooperación con otras comunidades autónomas. Debate sobre el estado de la comunidad, y examen y debate de las comunicaciones, programas y planes del Consejo de Gobierno. Interpelaciones, mociones y proposiciones no de ley. Elecciones, nombramientos o propuestas que efectúa el Parlamento de Andalucía.

Tema 35. El Parlamento de Andalucía (VIII). Instrumentos de información. Las solicitudes de información y documentación. Las preguntas parlamentarias. Las comisiones de investigación. Sesiones informativas en Pleno y en Comisión. El derecho de petición de los ciudadanos.

Tema 36. El Estatuto de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Andalucía. Competencias de la Mesa y del letrado o letrada mayor en esta materia. La organización administrativa del Parlamento de Andalucía. Las funciones de los distintos servicios del Parlamento.

Tema 37. El personal al servicio del Parlamento de Andalucía: normativa aplicable. Clases. Ingreso y cese. Provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas e incompatibilidades. Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Representación y participación.

Tema 38. El presupuesto del Parlamento de Andalucía: elaboración, aprobación, ejecución y control. Normas de contratación en el Parlamento de Andalucía. Régimen de previsión social del personal al servicio del Parlamento de Andalucía: generalidades.

Tema 39. Normativa comunitaria, nacional y autonómica sobre igualdad de género. Criterios para evitar el uso sexista del lenguaje y su procedimiento de aplicación en los escritos y documentos oficiales de los órganos y servicios del Parlamento de Andalucía.

Tema 40. El Defensor del Pueblo Andaluz: regulación jurídica. Función y ámbito de supervisión de la institución. La tramitación de las quejas. Relaciones con el Parlamento de Andalucía. La Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción: composición, funciones y régimen jurídico.

Tema 41. La Cámara de Cuentas de Andalucía: composición y funciones. El Consejo Audiovisual de Andalucía: composición y funciones. El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía: composición y funciones. Otros órganos total o parcialmente de extracción parlamentaria.

Tema 42. El Derecho de la Función Pública. La multiplicación de regímenes y el Estatuto Básico del Empleado Público. Clases de personal al servicio de las administraciones públicas. Planificación de los recursos. La oferta de empleo público. Ordenación de los puestos de trabajo: cuerpos, escalas y relaciones de puestos de trabajo. Provisión de puestos de trabajo.

Tema 43. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. El contenido del estatus funcional. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos. Situaciones administrativas. Régimen de incompatibilidades. La responsabilidad civil y disciplinaria de los funcionarios.

Tema 44. Órganos para la representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las administraciones públicas. La prevención de riesgos laborales. El Comité de Seguridad y Salud.

ANEXO II



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS SELECTIVAS

1. CONVOCATORIA

Cuerpo al que se aspira: CUERPO DE OFICIALES DE GESTIÓN DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	
Sistema de acceso: OPOSICIÓN LIBRE	Turno por el que se concurre: <input type="checkbox"/> Turno general <input type="checkbox"/> Turno de reserva a personas con discapacidad

2. DATOS PERSONALES

DNI/PASAPORTE/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Nacionalidad:	Fecha de nacimiento:	Teléfonos: Fijo: Móvil:	Discapacidad: <input type="checkbox"/> Sí Grado: _____ % <input type="checkbox"/> No
Domicilio:		Localidad:	
CP:	Provincia:	País:	Correo electrónico:

3. TITULACIÓN

Titulación exigida en la convocatoria o superior:

4. OTROS DATOS

Solicitud de adaptación de tiempos y/o medios (Solo para rellenar por las personas con discapacidad): <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No En caso afirmativo, describir a continuación las adaptaciones concretas que se solicitan:
Otros datos que hace constar la persona aspirante:

La persona abajo firmante SOLICITA ser admitida en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de _____

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: _____

* Sus datos personales serán tratados por el Parlamento de Andalucía para gestionar el proceso selectivo, para lo que se incorporarán a la actividad de tratamiento relativa a la «Selección de personal y provisión de puestos de trabajo». Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, dirigiendo escrito al Parlamento de Andalucía, c/ San Juan de Ribera, s/n, 41009, Sevilla, o correo electrónico a la dirección dpd@parlamentodeandalucia.es. Información adicional: <https://transparencia.parlamentodeandalucia.es/web/guest/inventario-de-actividades-de-tratamiento>.

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Documentación a adjuntar a la instancia:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad de extranjero.
- Justificante del abono de los derechos de examen (16 euros) o en su caso:
 - Certificado, expedido en las oficinas de los servicios públicos de empleo, acreditativo de figurar inscrito como demandante de empleo en la fecha de publicación de la convocatoria en el *BOJA*. NO SE ADMITIRÁN COPIAS DE LA TARJETA DE DEMANDA DE EMPLEO.
 - Original o copia del certificado original que acredite la condición de persona con discapacidad igual o superior al 33%, emitido por el órgano competente de la Junta de Andalucía o de otras administraciones públicas.
 - Documentación expedida por el Ministerio del Interior que acredite la condición de víctima del terrorismo.
 - Las víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas que dependan económicamente de ellas, que acreditarán esta condición mediante resolución judicial u orden de protección dictada a favor de la víctima, o informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de ser víctima de violencia de género, hasta tanto se dicte la orden de protección, o cualquier otra documentación acreditativa de tal condición, de conformidad con la normativa vigente en la materia.
 - Copia del título actualizado de familia numerosa de categoría especial.
 - Copia del título actualizado de familia numerosa de categoría general y justificante del abono del 50% de los derechos de examen (8 euros).
- En su caso, dictamen técnico facultativo, expedido por el órgano competente, para aquellos aspirantes con discapacidad que soliciten adaptación de tiempos y/o medios.

ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, EN EL CUERPO DE OFICIALES DE GESTIÓN DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Presidenta:	Cristina Romero Barón
Presidente suplente:	Francisco Javier Ruiz Bursón
Vocal primero:	Juan Damián Martínez Mora
Vocal primero suplente:	Manuel Delgado Caraballo
Vocal segunda:	Guadalupe Malmagro Fraile
Vocal segunda suplente:	Rosa Ana Romero Amarillas
Vocal tercera:	Ana Isabel Rodríguez Pérez
Vocal tercera suplente:	María Rosario Gasent Ramírez
Secretario:	Rafael Cano Silva
Secretario suplente:	Antonio Puche Alcaide

